



RESIDUOS

Evolución en Catalunya



1. LA JUNTA DE RESIDUS

Empresa pública del Departament de Medi Ambient, creada a partir de la Llei 6/93.

La **Junta de Residus** tiene competencia sobre los residuos que se generan en Catalunya y los que se gestionan en su ámbito territorial, ya sean industriales, municipales, sanitarios, o agropecuarios, con excepción de:

-  los residuos radioactivos
-  los que provienen de actividades mineras
-  los residuos de explotaciones agrícolas y ganaderas que no sean peligrosos i se utilizan exclusivamente en el marco de la explotación agraria
-  los explosivos desclasificados
-  los que se gestionen como agua residual
-  los efluentes gaseosos.



1. LA JUNTA DE RESIDUS

1.2. Objetivos

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Catalunya y proteger el medio ambiente, la Junta de Residus tiene como **principales objetivos**:

-  promover la minimizació de residuos i su peligrosidad
-  el fomento de la recogida selectiva
-  la valorizació de los residuos
-  la disposición del rechazo
-  la recuperación de espacios y suelos degradados por descargas incontroladas de residuos o historicamente contaminados

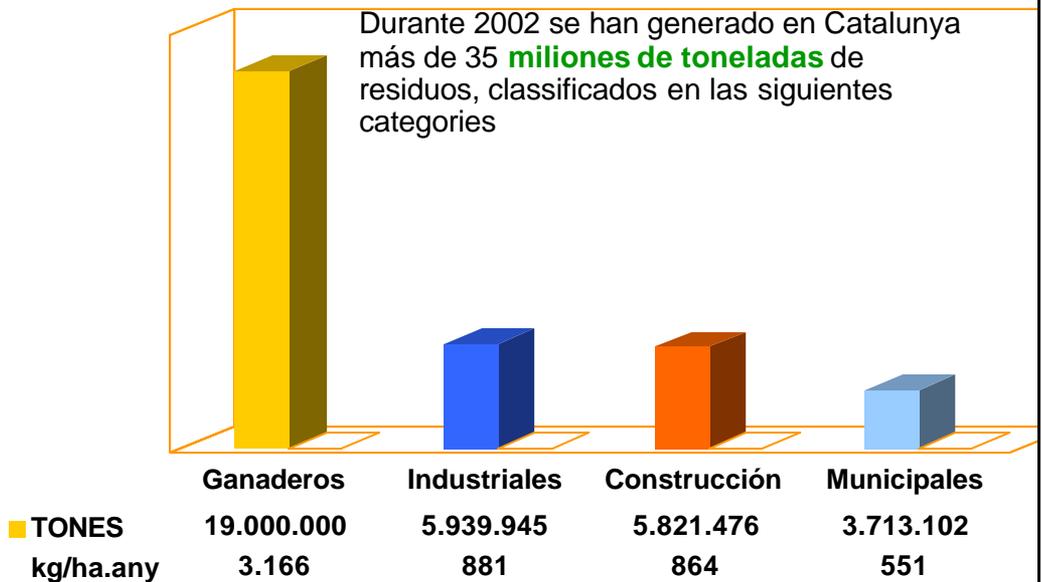
<http://www.junres.es/>

2. LOS RESIDUOS

2.1. Generación



Durante 2002 se han generado en Catalunya más de 35 **millones de toneladas** de residuos, clasificados en las siguientes categorías

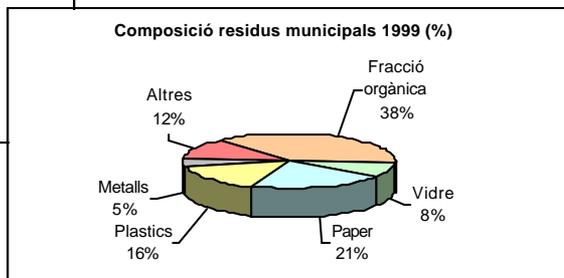
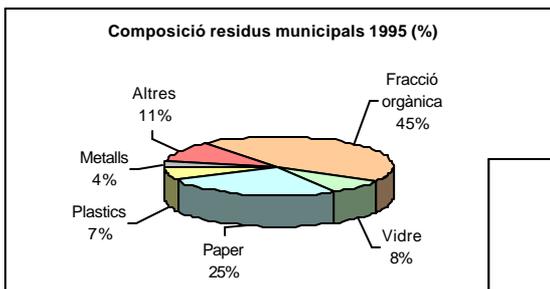




3. LOS RESIDUOS MUNICIPALES

3.1. Evolución de la composición

En Catalunya, en los últimos años y debido a los cambios de hábitos de consumo de la sociedad, la composición de los residuos municipales ha evolucionado considerablemente:





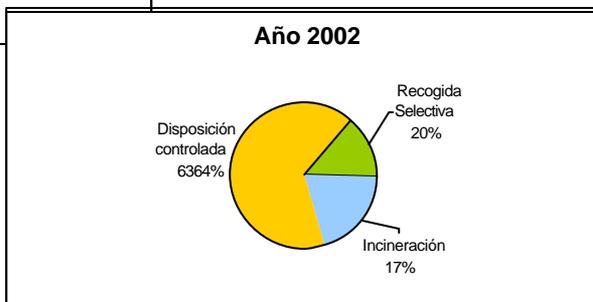
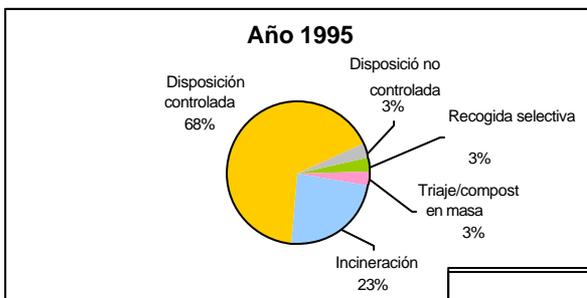
3. LOS RESIDUOS MUNICIPALES

3.2. Infraestructuras de gestión (2002)

INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES 2002				
	Servicio	construcción	Trámite	TOTAL
Deixalleries	199	28	54	281
Plantas de compostaje	14	1	6	21
Plantas de triaje	5	-	-	5
Plantas de digestión anaeròbia		1	3	4
Plantas de triaje de envases ligeros	9	-	-	9
Plantas de transferencia	11	-	-	11
Incineradoras	6	-	-	6
Depósitos controlados	29	-	1	30
TOTAL	273	30	64	367

3. LOS RESIDUOS MUNICIPALES

3.3. Evolución de la gestión





4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.1. Definición y principales tipologías

- **Residuo Industrial:** Se considera residuo industrial cualquier residuo resultante de un proceso industrial de transformación, producción, consumo o limpieza. Dentro de esta categoría quedan excluidos los residuos de oficinas comercios i servicios.
- Tipología: peligrosos y no peligrosos.
- El 1 de enero de 2002 entra en vigor el Catálogo Europeo de Residuos (CER), que comporta cambios en Catalunya ya que estaba en vigor el Catálogo de residuos de Cataluña



4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.2. Infraestructuras de gestión (2002)

En Catalunya en 2002 hay 682 empresas autorizadas para la gestión de residuos, diversificadas en los siguientes sectores:

Valorización: 70,4%

Disposición controlada: 25,2%

Tratamiento físico-químico: 3,2%

Incineración: 0,8%

Almacenamiento: 0,4%



4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.3. Modelo de gestión

El modelo de gestión de residuos industriales en Catalunya se basa en 5 herramientas principales:

-  Los registros
-  El Catálogo de Residuos de Catalunya y el Catálogo Europeo de Residuos
-  El Manual de Gestión de Residuos
-  La Declaración Anual de Residuos
-  El control de la gestión



4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.4. Los registros

 **Registre de productors de residus industrials:** 21.937 empresas registradas a final 2002.

 **Registre de gestors de residus:** 682 empresas autorizadas a finales de 2002.

 **Registre de transportistes de residus:** 871 empreses autorizadas (2.803 vehiculos) año 2002.

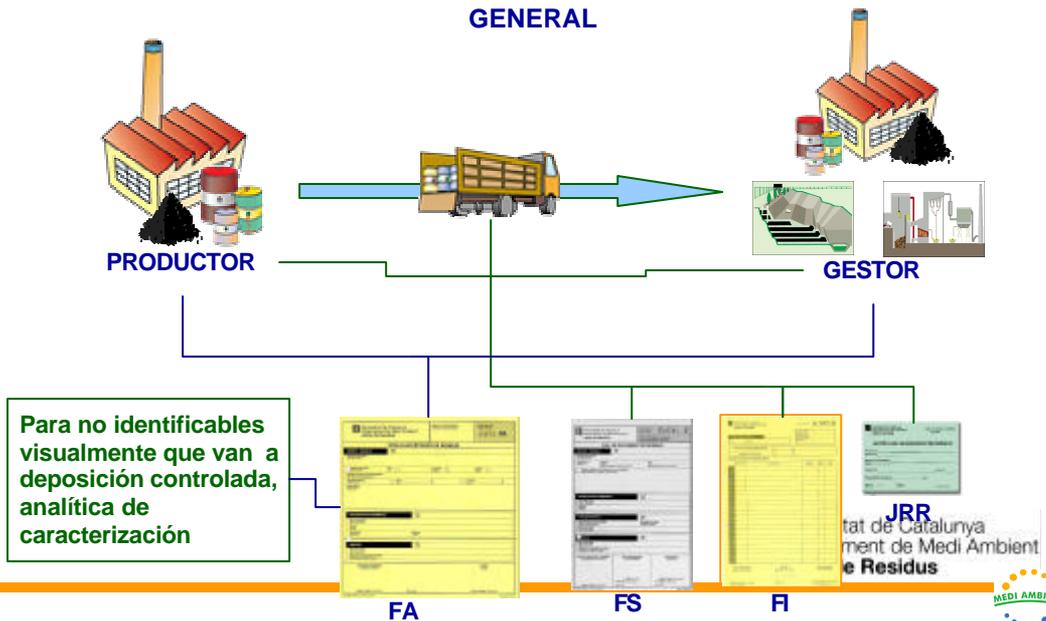
 Relación de **laboratorios acreditados para la determinación** de características de los residus: 11 laboratorios.

4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.5. El control de la gestión



DOCUMENTACIÓN - GESTIÓN EN CATALUNYA GENERAL





4. LOS RESIDUOS INDUSTRIALES

4.6. LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Hay una serie de residuos la gestión de los cuales está declarada **servicio público de la Generalitat de Catalunya**, en virtud de la Llei 6/93:

-  Frigoríficos y otros aparatos que contienen CFC
-  Pilas
-  Fluorescentes y lámparas de vapor de mercurio
-  Aceites
-  Incineración de residuos especiales.

Estas operaciones quedan reservadas a la Administración titular, que la ha de prestar directa o indirectamente.